

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

49

COLLADO VILLALBA

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Que en la sesión celebrada el 22 de septiembre de 2026, se adoptó el siguiente acuerdo:

Aprobación definitiva protocolo CER (Captura, Esterilización y Retorno) de gestión de poblaciones felinas.

En virtud del decreto de Alcaldía número 2026/3073, de delegación de competencias de fecha 15 de abril de 2026, con efectos de 20 de abril de 2026 y en uso de las atribuciones que me confieren las disposiciones legales vigentes.

El objeto de este procedimiento es definir los criterios y condiciones que han de cumplirse para la gestión mediante el método CER (Captura, Esterilización y Retorno) de las colonias controladas de gatos ferales o comunitarios en el municipio de Collado Villalba.

La gestión de poblaciones felinas es un sistema que administra las poblaciones de gatos comunitarios mediante la esterilización del número máximo de individuos (idealmente su totalidad) a través del método CER y que se complementa con la retirada para adopción de gatos socializados, gatitos en edad de socializar, la vigilancia de la llegada de nuevos individuos y el cuidado y mantenimiento sanitario de la colonia felina y su entorno.

Con fecha 9 de junio de 2026, la Junta de Gobierno Local, aprobó inicialmente el protocolo CER (Captura, Esterilización y Retorno).

En cumplimiento de la normativa vigente el texto aprobado se sometió al trámite de audiencia a interesados e información pública por plazo de 20 día hábiles, plazo que se inició mediante la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 159, de fecha 6 de julio de 2026.

Visto el certificado emitido por el Secretario General, en el que se hace constar que, a fecha de expedición del mismo, queda acreditado en el expediente que no se han formulado alegaciones al mismo.

Se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.—Aprobar definitivamente el protocolo CER (Captura, Esterilización y Retorno) de Gestión de poblaciones felinas, que consta en el expediente.

Segundo.—Publicar el acuerdo de aprobación definitiva, junto con el texto íntegro del protocolo CER, en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Asimismo, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de este Ayuntamiento (dirección <https://sedeelectronica.ayto-colladovillalba.org/>).

Collado Villalba, a 29 de septiembre de 2026.—La alcaldesa, M.^a Dolores Vargas Fernández.

(03/15.712/26)

